



Quito, 11 de marzo de 2009

LA COMPAÑÍA DE JESÚS A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Compañía de Jesús en el Ecuador y sus fundaciones afines, ante la derogación de la personería jurídica de la organización ambientalista “Acción Ecológica”, manifiesta:

1. Que toda Ong está constituida por unas finalidades concretas, lo cual no le impide y a veces le obliga a manifestar públicamente sus puntos de vista ante hechos que afectan a las personas y al bien común. No hacen política partidista pero ejercen la política en el pleno sentido de la palabra.
2. El haber retirado la personería jurídica a “Acción Ecológica”, afecta a multitud de personas: entre otros, a los pobladores de frontera norte que están siendo defendidos jurídicamente ante la Corte de La Haya por las fumigaciones aéreas de Colombia; a la población nativa de Yasuní (provincia de Sucumbíos y Orellana); y a los pobladores demandantes de la Texaco y la Chevron.
3. Siendo necesario un ordenamiento jurídico y administrativo para el conveniente funcionamiento de las Ong’s en la actualidad, esta iniciativa debe hacerse sin atropellar los derechos de estas Organizaciones tan necesarias en la vida democrática del país y sin causar daños a las personas que se benefician de su acción.

Confiamos que este error pronto se subsane.


Federico María Sanfelú, S.J.
Provincial de la Compañía de Jesús en el Ecuador